

El sistema de pasantías universitarias en Argentina: la pregunta por la precarización laboral en el marco de la crisis del modeloneoliberal

Marina Adamini

PRESENTACIÓN DEL PROBLEMA: EL SISTEMA DE PASANTÍAS UNIVERSITARIAS EN LA ARGENTINA

Pasantías en la era neoliberal

Las pasantías universitarias constituyen un dispositivo de inserción laboral que busca otorgar a los estudiantes prácticas relacionadas con su campo de estudios en espacios de trabajo concretos. Se insertan así en una zona gris entre el campo laboral y el campo educativo, en donde los jóvenes se desarrollan como trabajadores y estudiantes. Para muchos universitarios las pasantías resultan su primer acercamiento al ámbito laboral, constituyendo también un dispositivo de aprendizaje sobre el mundo del trabajo. De esta manera, las condiciones laborales en que la pasantía se lleve a cabo condicionarán su formación como trabajadores, generando aprehensiones sobre las formas del “ser” y “hacer” en el trabajo vivenciadas en este proceso socialización laboral.

El sistema de pasantías universitarias fue creado en el año 1992 al calor del proceso de flexibilización laboral iniciado en Argentina en la década de los 90, que se orientaba a la “modernización de las relaciones laborales” mediante su sujeción al paradigma neoliberal de apertura de mercados. Estas medidas buscaban flexibilizar al mercado de trabajo liberalizándolo por medio de la promoción de contratos temporales,

prácticas calificantes y la erosión de cargas sociales a los empleadores. El argumento neoliberal sostenía que las protecciones legales en el mundo del trabajo eran excesivas y actuaban como trabas, desalentando la inversión empresarial y la contratación de fuerza de trabajo por sus elevados costos. Así como también, desde una perspectiva propia de la Teoría del Capital Humano, se postulaba que los trabajadores debían potenciar su empleabilidad por medio de la incorporación de mayor capital educativo.

El sistema pasantías representaba entonces una propuesta modernizadora que buscaba articular el mundo del trabajo con el mundo educativo, con el objetivo de otorgar mayores herramientas formativas a los estudiantes universitarios para favorecer su empleabilidad. Por otra parte, se trataba también de una nueva forma contractual flexible, que permitía a los empleadores incorporar fuerza de trabajo capacitada a un escaso costo salarial y legal. El carácter flexible y formativo del sistema de pasantías cristalizaba así la orientación del paradigma neoliberal. Su figura jurídica no reconocía ningún tipo de relación laboral entre el pasante y el organismo público o privado donde ésta se estuviera realizando, ya que el énfasis estaba puesto en el objetivo educativo que estas prácticas aspiraban a tener. Las pasantías eran concebidas como prácticas voluntarias y gratuitas, en donde el pago de la asignación estímulo o viáticos por parte de los empleadores era opcional. Su duración máxima se estipuló en cuatro años, con una actividad diaria mínima de dos horas y máxima de seis horas (Decreto 340/92).

Durante la década de los 90 el carácter flexible de esta ley, respecto a la duración y al pago de la pasantía, generó una amplia zona de discrecionalidad por parte de los empleadores. Esta situación propició que muchos espacios laborales utilizaran fraudulentamente la pasantía para cubrir puestos laborales, aprovechando su bajo costo legal y salarial (Adamini, 2011). En dichas circunstancias, los pasantes realizaban tareas similares a la de los trabajadores sin percibir los mismos beneficios sociales y derechos laborales que ellos. La función pedagógica, postulada como objetivo central de las pasantías se desdibujaba en su utilización falaz como reemplazo de puestos de trabajo efectivos.

En función a estos abusos sobre la figura de la pasantía, se aplicaron algunas modificaciones en su sistema de regulación. En 1999, a través de la sanción de la Ley 25.165, se limitó su duración a un mínimo de dos meses y un máximo de un año, en cuyo transcurso el pasante

cumplía jornadas de hasta cuatro horas de labor, estableciéndose también el carácter obligatorio de la percepción de un “estímulo” monetario por las tareas realizadas. Sin embargo, la modificación en el plazo tuvo una contramarcha en el año 2000, cuando se volvió a estipular una duración máxima de cuatro años y seis horas de trabajo diario, argumentando que la reducción en el plazo máximo aplicado en 1999 “atenta con el rendimiento de los estudiantes involucrados en el sistema y al mismo tiempo con los objetivos perseguidos por el sistema de pasantías” (Decreto 428/00).

Montes Cató (2002) sostiene que todos estos cambios y alteraciones de la normativa, sumados a un inexistente control y supervisión por parte de las casas de estudio y del Ministerio de Educación, dieron lugar a innumerables irregularidades cometidas por los empleadores que utilizaron esta situación para manejar de manera discrecional la fuerza de trabajo. La opinión de este autor se enmarca en un amplio debate del cual fueron objeto las pasantías desde su implementación en los años 90, atravesado por la discusión sobre el posible encubrimiento de una relación laboral bajo las condiciones de flexibilidad contractual y sub-calificación de sus tareas (San Martín, 2005). En otros trabajos (Adamini, 2012a, 2012b) hemos reconstruido este debate, identificando en el plano académico tres posturas dominantes respecto al sistema de pasantías en la era neoliberal.

La *primera postura* analiza a las pasantías como política pública a partir de sus repercusiones en la inserción laboral de los estudiantes, en un contexto donde los jóvenes resultan uno de los principales sectores afectados por el desempleo. Reconocen su valor como dispositivo de formación para el trabajo y de socialización laboral, sin ignorar por esto los perjuicios que el sistema de pasantías implica en cuanto a las condiciones de contratación, asignación y control (Del Carril, De Marco, Median, 2007; Jacinto y Dursi, 2010; Samela y Forclaz, 2011).

La *segunda postura* considera que las pasantías constituyen una forma de precarización laboral encubierta, que oculta bajo su figura de “práctica formativa” una verdadera relación laboral, sin los seguros sociales, protecciones y pagos correspondientes a la misma. El desconocimiento legal del vínculo laboral implícito en la pasantía es lo que lleva a considerarla como una forma de precarización laboral consentida formal y legalmente (Neffa, 2005; Beccaria y López, 1997; Montes Cató, 2004; Montes Cató, 2005; González, Langard y Levis, 2005).

Por último, existe una *tercera postura* que considera que las condiciones de desprotección laboral a las que se ven expuestos los pasantes son un efecto del incumplimiento del marco legal que regula al sistema de pasantías. A diferencia de la perspectiva anterior, no considera que las pasantías impliquen en sí mismas una forma de precarización laboral encubierta, sino que aduce esta condición a la falta de control en el cumplimiento de su sistema regulatorio (San Martín, 2005; Acosta y Vuotto, 2001).

La nueva ley de pasantías universitarias: la pregunta por el cambio

La utilización fraudulenta de las pasantías universitarias como mecanismo de reducción de costos laborales durante el periodo neoliberal repercutió en ámbitos académicos y sindicales generando acciones y opiniones de repudio. Por otro lado, en el plano judicial, comenzaban a tomar resonancia, y sentar precedente, los casos de demandas laborales realizados por pasantes que denunciaban el uso ilegal de su figura ante la prolongación de su contrato o el cubrimiento de puestos laborales efectivos. En el año 2008, como reacción a los cuestionamientos otorgados y en consonancia con el cambio de modelo económico y político iniciado tras la crisis del paradigma neoliberal, se dio una modificación crucial en el sistema de pasantías universitarias en Argentina al aprobarse una nueva ley para su regulación (Ley 26.427).

Un dato llamativo, respecto al posicionamiento de esta nueva ley, es que su propio discurso legal reconoce los usos fraudulentos a los que fueron expuestos los pasantes anteriormente al sostener como uno de sus objetivos “propender a su erradicación como práctica para la evasión de las normas imperativas del contrato de trabajo en relaciones laborales encubiertas” (Resolución Conjunta N° 825/2009 y N° 338/2009). Entre las principales modificaciones que la nueva ley de pasantías aplica se incluye la fijación de un piso mínimo para las asignaciones estímulo (calculado en función del salario básico del convenio colectivo del lugar de trabajo del pasante), la reducción de su plazo máximo laboral a cuatro horas diarias y un año y medio de duración, así como también el otorgamiento de obra social, vacaciones, licencias y Aseguradora de Riesgos de Trabajo (ART).

El carácter reciente de esta ley genera un área de vacancia en las Ciencias Sociales respecto a la evaluación de sus cambios y continuidad.

des respecto al anterior sistema. A pesar de ello, consideramos relevante señalar algunos trabajos académicos que, desde perspectivas diferentes, analizan a la nueva ley de pasantías en el marco de las reformas laborales aplicadas en la era post-neoliberal, iniciada en Argentina en 2003.

La *primera perspectiva*, desde una actitud crítica, sostiene que a pesar de las mayores protecciones y retribuciones otorgadas por el nuevo marco legal, la pasantía sigue siendo una forma contractual de abaratamiento de costos laborales (Salvia, 2013), mantenida en base a su carácter deslaboralizado (Goldín, 2012). La *segunda perspectiva* resulta también crítica, pero desde un posicionamiento diferente, sosteniendo que las protecciones incorporadas por la nueva ley desalientan la contratación de pasantes por su alto costo legal y salarial (Gamboa y Avendaño, 2013). Esta perspectiva se hace presente también en artículos periodísticos, basados en opiniones empresariales durante el periodo reciente de sanción de la nueva ley, que destacaban la merma en la contratación de pasantes por el aumento de su costo (Diario Nogoya, 2009; Clarín, 2011; La Nación, 2008; Día a Día, 2009). Finalmente, identificamos una *tercera perspectiva* que centra su enfoque en las mejoras formales incorporadas por la ley de 2008, señalando que implicó una mejora significativa en las condiciones de contratación de los pasantes (Panigo y Neffa, 2009; Drovandi, 2010).

A partir de la realización de un análisis discursivo del nuevo sistema legal de pasantías encontramos que si bien incorpora importantes mejoras formales respecto a sus anteriores marcos regulatorios (en términos salariales y de beneficios sociales), no modifica uno de los aspectos más polémicos que regula al sistema de pasantías desde su creación y que consiste en el desconocimiento de la pasantía como una *relación laboral*. Desde su marco legal, las pasantías siguen siendo consideradas exclusivamente como “actividades formativas” realizadas por los estudiantes en empresas y organismos públicos. A pesar, incluso, de que su marco de regulación ya no se encuentre sólo en manos del Ministerio de Educación, sino que ahora también esté en manos del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

Consideramos que el caso de las pasantías universitarias resulta interesante de ser interrogado a la luz de los cambios y continuidades ocurridos en el mundo laboral a partir del quiebre del consenso neoliberal en la década del 2000. Sin asumir este caso como paradigmático, consideramos que a partir de la observación de esta forma contractual

deslaboralizada y flexible, creada al calor del neoliberalismo de los años 90, podemos ampliar nuestra mirada sobre las resonancias que el “cambio de época” tuvo en su marco de regulación y en las condiciones materiales de trabajo. Las leyes laborales resultan materializaciones de las relaciones de poder en el mundo del trabajo. En ese sentido, sostenemos que los cambios ocurridos en el sistema de pasantías no pueden explicarse exclusivamente como un cambio de paradigma económico y político, sino que también son un producto del proceso de relaciones de fuerza y resistencias de los trabajadores como actores sociales.

El contexto del problema: el neoliberalismo en crisis en Latinoamérica

Diferentes estudios en Ciencias Sociales marcan la década del 2000 en Latinoamérica como un punto de inflexión respecto a la hegemonía que el neoliberalismo mantenía vigente desde los años 90 (Thwaites Rey, 2010; Borón, 2003). Señalan al respecto que la crisis del consenso neoliberal se generó, en gran parte, ante la imposibilidad de superar sus propias contradicciones internas, cuando la libre apertura de fronteras y mercados, junto al achicamiento del Estado como regulador, provocaron un incremento de la pobreza, la informalidad y la desigualdad en la región, poniendo en tensión las profecías de desarrollo y crecimiento sostenido anunciadas.

El neoliberalismo ha demostrado ser incapaz de promover el crecimiento económico, y en este sentido su desempeño ha resultado ser, tomando un período suficientemente largo, uno de los fracasos más estruendosos de la historia económica del siglo veinte, con tasas de crecimiento muy inferiores a las de los períodos que le precedieron (Borón, 2005: 1).

Con diferentes matices, la crisis del neoliberalismo va asumiendo en los países de la región nuevas formas de organización de las relaciones económicas y políticas. Dicho proceso de cambio se enmarca en una profunda crisis que el capitalismo atraviesa a nivel mundial, con un epicentro en el año 2008, y cuyas resonancias aún afectan a los países europeos. En Latinoamérica, la crisis del paradigma neoliberal condujo a la instalación de gobiernos con orientaciones más progresistas que los anteriormente vigentes que, si bien cuentan con particularidades, se caracterizan por el fortalecimiento del Estado en su rol de regulador y por la aplicación de ciertas limitaciones al liberalismo del capital global.

Dando cuenta de las peculiaridades nacionales que asumen en la región, y focalizando la mirada en sus limitaciones respecto a un cambio total de paradigma, Féliz y López (2010) señalan que los proyectos políticos más radicales y progresistas se dieron en Venezuela, Ecuador y Bolivia. Mientras que Brasil, Uruguay, Paraguay y Argentina, formaron un mosaico político de mayores contradicciones frente al neoliberalismo de los 90. Son estas oscilaciones las que conducen algunos autores a cuestionar el llamado fin de ciclo neoliberal y sostener, en cambio, el inicio de una nueva etapa “post-neoliberal” en Latinoamérica (Thwaites Rey, 2010; Harvey, 2007).

En el caso de Argentina, si bien se considera que en el año 2003, con el abandono de la paridad cambiaria y el cambio de gestión política ante la asunción de Néstor Kirchner, se inicia un nuevo modelo político-económico, no existe un consenso académico en relación a la caracterización de esta situación como un “nuevo modelo de acumulación”. Rofman (2010) señala que existen al respecto dos posturas: una de ellas sostiene que el actual régimen de acumulación es una prolongación del enfoque neoliberal de los 90; mientras que la otra postula que “se han producido importantes transformaciones estructurales en el perfil del modelo, lo que implica el abandono del anterior y su sustitución por otro, con contenidos nuevos y remanentes incambiados, aunque con una impronta decididamente opuesta a la de los 90” (Rofman, 2010: 254).

El abandono de la paridad entre el peso y el dólar en el año 2002 actuó como un disparador para la construcción de nuevas relaciones económicas en el país, con resonancias políticas. La devaluación estableció un tipo de cambio competitivo que favoreció el desarrollo del sector exportador primario extractivo y permitió un inicio de recomposición del sector industrial, aunque mantenía intacta la dependencia al mercado mundial y la ganancia de aquellos sectores vinculados con el mercado externo. En los años 90 esa dependencia estaba vinculada a la constante entrada de divisas para mantener la paridad cambiaria, mientras que en los 2000 el mercado internacional influye en la dinamización de las exportaciones y su precio, que se convierten en el sustento económico del nuevo modelo de gobierno.

Al examinar los datos concretos, observamos que entre 2002 y 2007, la industria argentina vive un crecimiento del orden del 60%¹. La devaluación se convierte también en el disparador del crecimiento del sector primario, que a base de un mercado internacional favora-

ble, incrementan sus ganancias en forma considerable. Svampa (2008) señala que en este nuevo periodo, iniciado tras la crisis del consenso neoliberal, se ha producido una generalización de un modelo extractivo-exportador

...en base a la extracción de recursos naturales no renovables, la extensión del monocultivo, la contaminación del ambiente y la pérdida de la biodiversidad. La minería a cielo abierto, las mega-represas, los proyectos previstos por la IIRSA y muy pronto los agrocombustibles (etanol) ilustran cabalmente esta nueva división del trabajo en el contexto del capitalismo actual (Svampa, 2008: 60).

Intentando una conclusión del desenvolvimiento económico del 2003 a esta parte, nos encontramos con que la devaluación marcó un cambio en el motor de crecimiento, que se corrió de los negocios financieros con los capitales extranjeros para concentrarse en la exportación de productos primarios y la reindustrialización a fin de sustituir el encarecimiento de las importaciones. La continuidad con el anterior modelo radica en la fuerte dependencia de las marchas y contramarchas del mercado internacional, aunque hubo intentos de intervención estatal frente a las ganancias extraordinarias de algunos de los “actores ganadores”, como fue el caso del proyecto (frustrado) de elevación de las retenciones al sector rural. Asimismo, el desarrollo incipiente de la industria generó un aumento, aunque moderado, del empleo que se trasladó en un mayor movimiento del mercado interno. El modelo neoliberal, por el contrario, prescindía del trabajo, situación que se evidencia en el importante crecimiento del desempleo a partir de 1995.

En términos de mercado laboral, vemos un proceso de crecimiento en la tasa de empleo respecto a los valores vigentes en los años 90. En el año 2010, la tasa de desempleo era de un 7,8% (INDEC, 2010) – la mitad del valor vigente a mediados de la década del 90. Sin embargo, la tasa de desocupación juvenil continúa duplicando la tasa de desocupación de la población adulta, manteniendo la tendencia vigente en el anterior modelo. En el año 2010, la tasa de desocupación juvenil era de un 18,65% (INDEC, 2010). Desde la implementación del modelo neoliberal en la Argentina, los jóvenes constituyen uno de los sectores más afectados por la desocupación masiva y la precariedad de las relaciones de empleo (Pérez, 2008). El crecimiento económico producido a partir del cambio en el modelo de acumulación en el año 2003 generó la reversión de algunos indicadores laborales, como el aumento de los puestos de trabajo. Sin embargo, la desocupación juvenil continúa estando sobrerrepre-

sentada y se mantienen las condiciones de precarización laboral en una importante cantidad de los empleos creados (Azpiazu y Schorr, 2010).

La política laboral en cuestión: leyes laborales como campo de batalla en la crisis del modelo neoliberal

Entendemos que las leyes son una materialización de relaciones de fuerzas y estrategias que se dirimen diariamente en el mundo del trabajo, es por eso que proponemos un análisis de las mismas desde una perspectiva sociológica y no meramente jurídica (Adamini y Longo, 2011). Asumiendo dicha postura, las leyes laborales aparecen como un terreno simbólico donde analizar las relaciones de fuerza entre capital y trabajo. Como mencionamos anteriormente, durante la década del 90 se despliega en Argentina un avance de la ofensiva neoliberal en el mundo del trabajo, que es legitimada desde el propio Estado mediante la aplicación de una reforma laboral tendiente a flexibilización laboral.

El problema del mercado laboral se identificaba en ese contexto como un problema de adecuación entre la disponibilidad de mano de obra y la generación de puestos de trabajo, y por lo tanto las nuevas leyes de empleo buscaban resolver este problema de adecuación entre la oferta y la demanda de trabajo a partir de la promoción de diversas formas de contratación por tiempo determinado, como los contratos por lanzamiento de una nueva actividad, “prácticas laborales” para jóvenes, “trabajo formación”, “trabajo por temporada”, “trabajo eventual” y el sistema de pasantías. Por otro lado, se disminuyeron los aportes patronales para estos “contratos promovidos” y se puso un tope a las indemnizaciones, buscando incentivar así la inversión empresarial y el empleo.

A finales de la década del 90 se profundiza esta orientación flexibilizadora mediante la sanción de la “Ley de Reforma Laboral” (N° 25.250), en medio de denuncias por haber sido aprobada por el pago de sobornos a los legisladores. Esta ley amplió la capacidad de explotación de la fuerza de trabajo mediante el aumento del periodo de prueba (de tres a seis meses) y la reducción de las cargas sociales. Sin embargo, en dicho contexto, el modelo neoliberal comenzaba a dar signos de agotamiento, mediante la paralización de las tasas de crecimiento del producto y el incremento de las tasas de desempleo, no registro y pobreza, que ampliaban el descontento popular y preparaban el terreno para un profundo proceso de crisis en el inicio del nuevo siglo.

La crisis social, política y económica que explotó en Argentina en el año 2001 cristalizó así el resquebrajamiento del consenso neoliberal, generando una rearticulación de las relaciones de fuerza y la orientación económica del sistema político. Frente al modelo de valorización financiera y apertura comercial vigente desde los años 70 y profundizado en los 90, se erigió a partir del año 2003 un nuevo modelo de acumulación basado en la valorización productiva del trabajo (Rofman, 2010). Si bien la profundidad de los alcances de este cambio de modelo en términos laborales es puesta en cuestión por algunas investigaciones (Azpiazu y Schorr, 2010; Giosa Zuazúa, 2005; Félix, 2008) – fundamentalmente por la persistencia de un amplio número de trabajadores precarizados –, hay consenso en señalar el incremento de la tasa de empleo en la última década.

Consideramos que la precarización laboral como una relación de poder ofensiva del capital sobre el trabajo, que atraviesa los espacios laborales no solo desprotegiendo sus formas contractuales, sino también, y como efecto de lo anterior, mediante la fragmentación de los intereses y herramientas de lucha de los trabajadores. La convivencia en un mismo espacio laboral de trabajadores con diferencias contractuales genera fragmentación en sus intereses y también en sus herramientas legales de protesta, debilitándolos como colectivo en sus disputas frente al empleador. Sin embargo, en tanto relación de poder, la precarización implica también resistencias, muchas de las cuales han sido insumo de las protestas de trabajadores, desocupados y excluidos, que condujeron a la crisis del neoliberalismo como modelo en el inicio del nuevo siglo.

A partir de 2003, y como parte de la inscripción simbólica de un nuevo modelo económico y social, se intentaron desandar muchas de las nuevas medidas laborales flexibles aprobadas en los años 90. Tal fue el caso de la Ley de Ordenamiento Laboral, aprobada en el año 2004, que buscaba deshacer los efectos de la polémica “Ley de Reforma Laboral”. Félix y López (2010) señalan que en esta nueva etapa la formación de una segunda central sindical, el crecimiento de las comisiones internas clasistas, las empresas recuperadas, entre otras, conforman un nuevo sujeto social que impone a los sectores dominantes la necesidad de una nueva forma de procesar las contradicciones entre la necesidad de acumular capital y lograr legitimidad política. En este marco se desarrollaron políticas laborales más receptivas de los intereses del trabajador junto con la reapertura de espacios de negociación (como paritarias y convenios colectivos).

Sin embargo, el nuevo régimen de ordenamiento laboral no realizó un cambio profundo respecto al anterior, ya que “mantiene mecanismos que promueven los contratos precarios legales” (Giosa Zuazúa, 2005: 24). Svampa (2008) señala cierta “oscilación” en las políticas laborales del Gobierno frente a la flexibilización laboral. Según la autora, esta situación lleva a ampliar la frontera de la precariedad, junto con “la profundización de la segmentación del mercado de trabajo y de las disparidades salariales (y) la ausencia de estrategias redistributivas frente a las grandes asimetrías económico-sociales” (Svampa, 2008: 68).

El caso de las pasantías universitarias: signo del debate entre dos modelos

Como señalamos al inicio de este artículo, el sistema de pasantías se inserta en este contexto de “cambio de época” que, en materia laboral, es cuestionado por algunos autores ante la persistencia de ciertos rasgos de precarización laboral en las formas de regulación del empleo. La “nueva ley de pasantías” (Ley 26.427), sancionada en el año 2008, es presentada desde marcos oficiales como una ley antagónica a las vigentes en el periodo neoliberal de los años 90. Al derogar a sus anteriores, la nueva ley es posicionada discursivamente como un avance en el cambio de la desprecuarización del trabajo de los pasantes por medio de la implementación de nuevos derechos laborales.

A partir del análisis de documentos legales, señalamos anteriormente que la nueva ley de pasantías establece formalmente mayores protecciones laborales a los pasantes: al brindar nuevos beneficios sociales y regular su asignación estímulo en función del convenio colectivo del lugar de trabajo. Nos proponemos ahora complementar dicho análisis discursivo con la observación de las *condiciones materiales* concretas en la que la ley fue aplicada, preguntándonos hasta qué punto estas modificaciones repercuten favorablemente en el mundo del trabajo de los pasantes. Utilizaremos para ello datos estadísticos nacionales y datos cualitativos correspondiente a un estudio de caso realizado con pasantes de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP), en el periodo 2007-2012².

A partir de datos estadísticos provenientes de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH)³ observamos que, entre los años 2003 y 2011, en Argentina se produjeron mejoras en las pasantías en términos salariales y de protección social. Los pasantes universitarios reciben en 2011

una asignación salarial tres veces mayor a la del año 2003⁴, y cuentan con obra social, vacaciones, licencias por enfermedad, días de estudio, y una Aseguradora de Riesgos de Trabajo (ART). Sin embargo, las pasantías continúan sin ser reconocidas legalmente como una relación laboral y por lo tanto los pasantes quedan eximidos de otro conjunto de derechos laborales como la afiliación sindical, licencia por maternidad, aguinaldo y aportes jubilatorios. Situación que, como marcamos anteriormente, profundiza la precarización laboral al debilitar al colectivo de trabajadores en su carácter fragmentado.

Por otro lado, a partir del estudio de las condiciones de contratación de los pasantes, utilizando la misma fuente estadística, notamos también que muchas de las modificaciones legales se aplican de forma parcial en la materialidad del trabajo. Vemos esto en el caso de la jornada laboral, donde si bien entre el año 2003 y 2011 se produce un proceso de reducción de la carga horaria, aún persisten pasantes que realizan jornadas laborales similares a las 8 horas de un trabajador de tiempo completo (aunque en porcentajes nunca mayores al 19% de los casos). Por otro lado notamos como, a pesar de que desde 1999 la percepción de una asignación estímulo en las pasantías es obligatoria, aún existen en 2011 pasantes trabajando *ad honorem*. Si bien el porcentaje de los mismos asume una tendencia decreciente a lo largo del periodo, es necesario mencionar que en 2010 y 2011 entre el 4% y el 13% de los pasantes argentinos trabajaban *ad honorem*.

Utilizando ahora como fuente los datos cualitativos provenientes de las entrevistas⁵ realizadas a pasantes de la UNLP en el periodo 2007-2012, notamos también que muchas de las regulaciones legales del nuevo sistema de pasantías se diluyen en la materialidad del proceso de trabajo. Tal es el caso del propósito educativo de la pasantía, que es sostenido como su principal objetivo, además de ser el argumento de su definición contractual deslaboralizada. A través del análisis de los discursos de los pasantes entrevistados, observamos una recurrencia en la escasa vinculación encontrada entre sus tareas laborales como pasantes y su campo de estudios. También resulta recurrente la mención del uso de la pasantía como un periodo de prueba encubierto, en donde los empleadores la utilizan como una etapa de evaluación para definir si, una vez finalizada, los pasantes continuarán trabajando en su empresa.

Si bien los discursos de los pasantes están condicionados por las características particulares de su lugar laboral, encontramos coinciden-

cias en las problemáticas anteriormente señaladas. Problemáticas que, por otro lado, se encuentran vinculadas entre sí y con los datos estadísticos antes mencionados. Es decir, la ausencia de relación entre la tarea laboral de los pasantes y su campo de estudios se encuentra ligada a su utilización fraudulenta como fuerza de trabajo. Y es en ese uso exclusivamente laboral de las pasantías, alejado de los propósitos formativos aspirados por su sistema legal, donde ganan terreno las irregularidades respecto a la duración contractual, salarial y de aplicación de protecciones laborales.

Si bien el carácter limitado de nuestro caso de estudio, centrado en pasantes de la UNLP, nos impide realizar una generalización sobre dicha problemática, consideramos que abre el interrogante sobre la persistencia de rasgos precarios en el nuevo sistema de pasantías. Por otro lado, las entrevistas realizadas nos permitieron ingresar al universo de significación de los pasantes (Guber, 2004), estableciendo con ellos una relación profunda, a partir de lo cual accedimos a datos que las encuestas oficiales no logran registrar. Tal es el caso de las promesas realizadas por los empleadores a los pasantes de ser efectivizados “en caso de realizar bien las cosas”. Esta promesa, además de encubrir un periodo de prueba prolongado⁶, expone a los pasantes a una situación de autocontrol en donde se consideran en un estado de permanente evaluación de la cual depende su futuro laboral.

De esta manera, consideramos que si bien en el “cambio de época” hubo importantes avances legales en la protección del contrato de pasantías, queda pendiente la aplicación de estas modificaciones legales y la incorporación de derechos laborales fundamentales que protejan a los pasantes como trabajadores en la materialidad del trabajo. El desconocimiento de la pasantía como una relación laboral constituye un elemento fundamental que circunscribe el campo de acción del pasante. En primer lugar, diferenciándolo del resto de los trabajadores e individualizando, quitando poder a sus demandas como colectivo de trabajadores. En segundo lugar, privándolo de la representación sindical como herramienta fundamental de lucha en los espacios laborales. Y en tercer lugar, posicionándolo formalmente como un trabajador no registrado, sin los aportes y protecciones necesarias para su integración social. Son estos elementos los que nos hacen pensar en la persistencia de ciertos rasgos de precarización encubiertos en el empleo de los pasantes en el post-neoliberalismo.

Consideramos a la precariedad laboral como un proceso que se desarrolla históricamente asumiendo diferentes formas según el nivel de fuerza de los trabajadores. Por lo tanto, se desarrolla como una relación de poder entre el capital y trabajo, que está abierto a la disputa en su plano legal, contractual y en la propia materialidad del proceso de trabajo. Bowles y Edwards (1985) plantean como el desempleo genera un “imaginario de inseguridad” que hace que los trabajadores limiten sus demandas sobre salarios y condiciones laborales. Y como, inversamente, a medida que crece la economía se necesitan más trabajadores, cae el desempleo (y con él sus “imaginarios de inseguridad”), favoreciendo la negociación de los trabajadores. En el nuevo ciclo post-neoliberal, el proceso de crecimiento del empleo fue acompañado por un proceso de reactivación de las acciones políticas de los trabajadores a través de medidas de fuerza como los paros de actividades y las movilizaciones (Palomino, 2008; Etchemendy y Collier, 2007).

Consideramos entonces que los cambios favorables ocurridos en las condiciones de contratación de los pasantes son un resultado también del cambio en la relación de fuerza de los trabajadores, que a partir del crecimiento del empleo han atravesado un proceso de activación aumentando su presencia en conflictos laborales. Desde el año 2005, pasantes universitarios han desarrollado diferentes formas de organización colectiva reclamando mejoras salariales, formativas y reconocimiento laboral. Podemos mencionar las movilizaciones realizadas en Buenos Aires por los pasantes de Telefónica pidiendo continuidad laboral en 2001 y la formación de la Coordinadora de Trabajadores Precarizados en el año 2007 (donde los pasantes se reunían en su lucha con otros estudiantes con trabajos precarizados). Por otro lado, en la ciudad de La Plata, en el periodo 2008-2012, los pasantes de Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires desarrollaron acciones colectivas reclamando por el pago de sus salarios, mejoras en las condiciones ambientales de trabajo y denunciando la falta de relación entre sus tareas laborales y su campo de estudios.

Estas organizaciones son vestigios del carácter dinámico de las relaciones laborales y de su fertilidad como espacios de lucha y disputa, donde las condiciones de empleo no solo condicionan las prácticas de los actores, sino que son también producidas por sus propias prácticas y resistencias. De esta manera, la efectivización *material* de los avances *formales* realizados en el sistema de pasantías se abre como terreno de

lucha en los espacios laborales concretos donde los pasantes se conforman en trabajadores, aprendiendo no solo saberes referidos al “hacer” y “ser” profesional sino también a las experiencias de organización y lucha vivenciadas o transmitidas por los colectivos de trabajo en donde se insertan. Colectivos que deben disputar la fragmentación que el carácter deslaboralizado de las pasantías genera.

REFLEXIONES FINALES

Comenzamos este artículo preguntándonos por las condiciones laborales del sistema de pasantías universitarias argentino en la actualidad. Ubicamos este interrogante dentro de una pregunta más amplia que nos llevaba a problematizar los cambios y continuidades ocurridos en política laboral entre el modelo político-económico de los años 90 y el instaurado luego de la crisis del neoliberalismo en los 2000. Encontramos en las legislaciones laborales un campo simbólico donde analizar estos cambios y continuidades, entendiendo a las leyes como materializaciones discursivas de las disputas en la relaciones de fuerza entre capital y trabajo.

De esta manera la pregunta por las pasantías universitarias se tornó un signo a través del cual indagar las relaciones económicas y legales que a ellas las condicionan. La historización del sistema de pasantías nos advertía como una señal las condiciones de su construcción: las pasantías aparecen en Argentina como formas contractuales de tiempo determinado en el marco del proceso de flexibilización laboral que buscaba dinamizar el mercado de trabajo reduciendo las responsabilidades patronales y fortaleciendo las responsabilidades de los trabajadores en su formación educativa.

El paradigma neoliberal proponía una relación causal entre el aumento de las ganancias de los empresarios (favorecidas por la reducción de sus costos laborales) y la generación de empleo, así como también entre el aumento de las credenciales educativas y la empleabilidad de los actores. Sin embargo, notamos como en los años 90 el desempleo se incrementó profundamente, y dentro de éste, las credenciales educativas dejaban de cumplir el rol de “garantías” para obtener un empleo para pasar a implicar “mayores posibilidades, generando un “proceso de sobreeducación”, sobre todo en la población joven (Pérez, 2008:107).

Por otro lado, a través del análisis del discurso legal del sistema de pasantías vigente en el modelo neoliberal observamos como la opcionalidad en su pago, la extensión laboral y la falta de precisión en los mecanismos y organismos de control, favorecieron su utilización fraudulenta: los pasantes eran utilizados para cubrir puestos laborales a un escaso costo legal y salarial, dejando en un segundo plano su objetivo formativo. Estos abusos de su figura contractual fueron reconocidos y motivaron su derogación en el año 2008, con la última ley de pasantías. Esta ley intentó ampliar las protecciones del pasante limitando su carga horaria, su duración contractual, aumentando su carga salarial, otorgando obra social y vacaciones, y estableciendo la intervención del Ministerio de Trabajo para su control.

Si bien estas modificaciones repercutieron favorablemente mejorando las condiciones de contratación de los pasantes, notamos la persistencia ciertos rasgos de precariedad laboral en la materialidad del trabajo de los pasantes. En primer lugar, en la aplicación parcial – en las condiciones de trabajo – de muchas de las nuevas modificaciones legales que otorgan mayor protección laboral. En segundo lugar, el desconocimiento de la figura de la pasantía como una figura laboral – además de formativa – priva a los pasantes de un conjunto de derechos laborales y sindicales, posicionándolos en un lugar diferente al del resto de los trabajadores y propiciando la fragmentación como colectivo dentro del espacio de trabajo. En tercer lugar, la falta de cumplimiento efectivo por parte de los organismos de control – Ministerio de Trabajo, Ministerio de Educación y universidades – propicia su uso fraudulento como sustitución de puestos laborales, descuidando su objetivo educativo.

De esta manera, en la materialidad del proceso de trabajo de los pasantes se desdibujan muchos de los postulados discursivos de avance contra la precariedad laboral sostenidos por la nueva ley de pasantías, al encontrarnos con pasantes que desarrollan tareas sin relación con su formación, pasantes que trabajan más tiempo que el periodo contractual estipulado, pasantes que cubren puestos de empleados con licencias, pasantes que trabajan *ad honorem*. Pasantes que realizan tareas laborales sin la cobertura ni el reconocimiento legal propio de una relación de trabajo segura y protegida. Pasantes que trabajan sin ser reconocidos y protegidos como trabajadores.

Sin embargo, consideramos que este diagnóstico crítico que advierte sobre la persistencia de algunos rasgos precarios en la materialidad

dad del trabajo de los pasantes debe pensarse como un terreno fértil sobre el cual edificar nuevas y mejores condiciones. Resulta fundamental la aplicación de un sistema de monitoreo conjunto entre el Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Educación que permita que la articulación entre la educación y el trabajo propuesta para las pasantías universitarias se realice de forma virtuosa. Por otro lado, el reconocimiento legal de la pasantía como una “relación laboral” (además de formativa) otorgaría mayores protecciones al pasante y desalentaría su utilización fraudulenta por parte de los empleadores (que encuentran en esta figura una forma menos costosa, y legal, de incorporar fuerza de trabajo capacitada).

Las pasantías constituyen mecanismos fundamentales para otorgar experiencia y formación laboral a los jóvenes universitarios que inician su carrera profesional. Pero es necesario señalar también que las condiciones en que esa experiencia formativa se realice condicionarán los aprendizajes sobre el mundo del trabajo que estos jóvenes incorporan por medio de este dispositivo de inserción laboral formativo. Los pasantes no sólo aprenden a trabajar, sino que también aprenden las condiciones laborales en que ese proceso laboral formativo se desarrolla. El riesgo de que éstas se den en condiciones de precariedad radica en la resonancia que las primeras experiencias laborales tienen como espacios de construcción de los jóvenes como trabajadores. Consideramos entonces que la mejora en las condiciones laborales de las pasantías universitarias será condición fundamental para mejorar su desempeño educativo y consolidarlas como un dispositivo real de formación laboral.

(Recebido para publicação em maio de 2013)

(Aprovado em março de 2014)

(Versão final em junho de 2014)

BIBLIOGRAFÍA

- Acosta, María Cristina; Vuotto, Mirta (2001), “La Pasantía como recurso de aprendizaje dentro de las organizaciones: la percepción de los estudiantes universitarios”, ponencia presentada en el 5° Congreso Nacional de Estudios del Trabajo, Buenos Aires.
- Adamini, Marina. (2011), La precarización laboral oculta en las pasantías universitarias. Cambios y continuidades en su nueva ley. *Revista Derecho y Ciencias Sociales*, La Plata, No. 4, pp. 51-63.
- Adamini, Marina. (2012a), “Condiciones de empleo de las pasantías universitarias argentinas en el modelo de la post-convertibilidad: 2003-2011”, ponencia presentada en V Congreso de la Asociación Latinoamericana de Población, Montevideo.
- Adamini, Marina. (2012b), La zona gris de las pasantías: entre el trabajo y la formación. *Revista Gestión de las personas y tecnología*, Santiago de Chile, No.13, pp. 85-98.
- Adamini, Marina; Longo, Julieta. (2011), “Cambios y continuidades en el marco regulatorio del mercado de trabajo en la Argentina de la post-convertibilidad”, ponencia presentada en el 10° Congreso Nacional de Estudios del Trabajo, Buenos Aires.
- Azpiazu, Daniel; Schorr, Martín. (2010), *Hecho en Argentina. Industria y economía, 1976-2007*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno editores.
- Beccaria, Luis; López, Néstor. (1997), “El debilitamiento de los mecanismos de integración social”, in Luis Beccaria y Néstor López. (comp.), *Sin Trabajo: Las características del desempleo y sus efectos en la sociedad argentina*. Buenos Aires: UNICEF.
- Borón, Atilio. (2005), “Raíces de la resistencia al neoliberalismo”. En: <http://alainet.org/active/7447&lang=es>. Consultada el 5/04/2013.
- Borón, Atilio. (2003), “El pos-neoliberalismo: un proyecto en construcción”, in Sader, Emir; Gentili, Pablo. (comp.), *La trama del neoliberalismo. Mercado, crisis y exclusión social*. Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.
- Bowles, Samuel; Edwards, Richard. (1985), *Introducción a la economía: Competencia, autoritarismo y cambio en las economías capitalista*. Madrid: Alianza Universidad Textos.

- Centro de Estudios para el Desarrollo Argentino (CENDA). (2007), “¿Y dónde está el piloto? El crecimiento de la industria sin política industrial”. *Notas de la economía argentina*, Buenos Aires, No. 4, pp. 13-20.
- Del Carril, Juan Carlos; De Marco, Miriam; Median, Orlando. (2007), “La formación del graduado en Ciencias Económicas y las pasantías”, Documento de la Cátedra de Seminario, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de Tucumán.
- Drovandi, María Celina. (2010), “Estudios sobre las causas del bajo rendimiento en los últimos cursos de la carrera de alumnado en Ingeniería Informática en la Universidad de Mendoza”, Tesis doctoral, Universidad de Granada, Mimeo.
- Etchemendy, Sebastián; Collier, Ruth. (2007), Golpeados pero de Pie: Resurgimiento Sindical y Neocorporativismo Segmentado en Argentina (2003-2007). *Politics and Society*, California, Vol. 35, No. 3.
- Félicz, Mariano. (2008), Argentina: los límites macroeconómicos del neo-desarrollismo, *Revista Herramienta*, Buenos Aires, No. 39.
- Félicz, Mariano; López, Emiliano. (2010), Contradicciones, barreras y límites en la dinámica del capitalismo periférico posneoliberal neodesarrollista. *Revista Herramienta*, Buenos Aires, No. 45.
- González, Pablo; Langard, Federico; Levis, Martín. (2005), “Sistema de pasantías y precarización laboral: El caso del mapa educativo nacional”, ponencia presentada en las VII Jornadas de Investigación del Centro de Investigaciones Geográficas y del Departamento de Geografía, La Plata.
- Harvey, David. (2007), *Breve historia del neoliberalismo*. Madrid: Akal.
- Instituto Nacional de Estadística y Censos – República Argentina – INDEC. (2010), Encuesta Anual de Hogares Urbanos (EAHU), Argentina.
- Pérez, Pablo. (2008), *La inserción ocupacional de los jóvenes en un contexto de desempleo masivo. El caso argentino entre 1995 y 2003*. Buenos Aires: Miño y Dávila, CEIL-PIETTE/Trabajo y Sociedad.
- Gamboa, Andrés; Avendaño, Daniel. (comp.). (2013), “Compilación Estado de Arte en Proyecto Alfa Spring, Social responsibility through Prosociality based Interventions to Generate equal opportunities”. En: <http://www.spring-alfa-pcv.cl/wp-content/uploads/2013/01/Compilaci%C3%B3n-Estado-del-Arte-Proyecto-Spring-Alfa-III-enero-2013.pdf>. Consultada el 1/11/2013.

- Giosa Zuazúa, Noemí. (2005), Dinámica del mercado de empleo y regulación laboral en Argentina. Antecedentes y transformaciones de los 90's: ¿hacia a dónde vamos? Observatorio Argentina. *Documento de Políticas*, No. 8. En: www.argentinaobservatory.org. Consultado el 3/07/2012.
- Goldín, Adrián. (2012), Reforma y contrarreforma laboral en Argentina, crónica simple de un proceso pendular. *Revista de la facultad de Derecho*, Lima, No. 68, pp. 63-92.
- Guber, Rosana. (2004), *El salvaje metropolitano. Reconstrucción del conocimiento social en el trabajo de campo*. Buenos Aires: Editorial PAIDÓS.
- Jacinto, Claudia; Dursi, Carolina. (2010), “La socialización laboral en cuestión: las pasantías ante las incertidumbres de las transiciones laborales de los jóvenes”, in Claudia Jacinto, Claudia. (comp.), *La construcción social de las trayectorias laborales de jóvenes. Políticas, instituciones, dispositivos y subjetividades*. Buenos Aires: Teseo.
- Montes Cató, Juan. (2005), La configuración del poder en los espacios de trabajo: dispositivos disciplinarios y resistencia de los trabajadores. *Sociología del Trabajo*, Madrid, No. 54, pp.73-100.
- Montes Cató, Juan. (2004), “Disciplina y acción colectiva en tiempos de transformaciones identitarias. Estudio sobre las mutaciones en el sector de telecomunicaciones”, in Osvaldo Battistini. (comp.), *El trabajo frente al espejo. Continuidades y rupturas en los procesos de construcción identitaria de los trabajadores*. Buenos Aires: Prometeo Libros.
- Montes Cató, Juan. (2002), “Sindicalismo y organizaciones de pasantes. Estrategia de disciplinamiento empresarial y resistencia de los trabajadores precarizados”, in Arturo Fernández. (comp.), *Sindicatos, crisis y después. Una reflexión sobre las nuevas y viejas estrategias sindicales argentinas*. Buenos Aires: Ed. Biebel.
- Neffa, Julio César. (2005), Las principales reformas de la relación salarial operadas durante el periodo 1989-2001 con impactos directos o indirectos sobre el empleo. *Materiales de trabajo Ceil-Piette CONICET*, Buenos Aires, No. 4.
- Panigo, Demian; Neffa, Julio César. (2009), “El Mercado de Trabajo Argentino en el Nuevo Modelo de Desarrollo. Documento de Trabajo, Secretaría de Política Económica, Ministerio de Economía y Finanzas

- Publicas”. En: http://www.mecon.gov.ar/peconomica/basehome/panigo_neffa_2009.pdf. Consultada el 12/02/2010.
- Palomino, Héctor. (2008), La instalación de un nuevo régimen de empleo en la Argentina: de la precarización a la regulación. *Revista Latinoamericana de Estudios del Trabajo II Época*, Venezuela, Año 13, No. 19, pp.121-144.
- Rofman, Alejandro. (2010), Los dos modelos económicos en discusión. *Cuestiones de Sociología*, La Plata, No. 5-6, pp.254-260.
- Salvia, Agustín. (2013), “Juventudes, problemas de empleo y riesgos de exclusión social El actual escenario de crisis mundial en la Argentina”. En: <http://library.fes.de/pdf-files/iez/09698.pdf>. Consultada el 18/08/2013.
- Samela, Corina; Forclaz, María Azul. (2011), “La pasantía como recurso de formación e inserción laboral. La experiencia de los estudiantes de la carrera de Relaciones Laborales de la Universidad Nacional del Nordeste”, ponencia presentada en el 10° Congreso Nacional de Estudios del Trabajo, Buenos Aires.
- San Martín, María Eugenia. (2005), “Saberes y competencias adquiridas a través del sistema de pasantías. El caso de las ingenierías de la UBA y el ITBA”, ponencia presentada en el 7° Congreso Nacional de Estudios del Trabajo, Buenos Aires.
- Svampa, Maristella. (2008), *Cambio de época. Movimiento sociales y poder político*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.
- Thwaites Rey, Mabel. (2010), Después de la globalización neoliberal. ¿Qué Estado en América Latina?. *Cuadernos del Pensamiento Crítico Latinoamericano*, Buenos Aires, No. 32, pp.1-18.

PERIÓDICOS

Diario Nogoya, 15/3/2009

Clarín, 10/07/2011

La Nación, 23/12/2008;

Día a Día.com, 8/03/2009.

NOTAS

- 1 Según el Estimador Mensual Industrial (EMI) (CENDA, 2007).
- 2 La UNLP es una de las mayores universidades de Argentina, con 110 mil alumnos de grado. Su sede se encuentra ubicada en la ciudad de La Plata, que resulta un destino universitario escogido por muchos estudiantes del interior del país.
- 3 La EPH es un programa nacional de producción permanente de indicadores que busca medir las características socioeconómicas de la población, entre ellas sus condiciones de empleo. Se aplica en un total de 31 aglomerados urbanos distribuidos en las zonas de Cuyo, Gran Buenos Aires, Noroeste, Noreste, Región Pampeana y Patagonia.
- 4 En el año 2003 la mitad de los pasantes cobraban menos de 100 dólares, mientras que en 2011 cobran menos de 300 dólares (Fuente: EPH-INDEC, 2013).
- 5 En el marco de una investigación orientada a analizar la precarización laboral en las pasantías universitarias, realizamos alrededor de 30 entrevistas en profundidad a pasantes de la UNLP que desarrollaron su pasantía en el ámbito público y privado en el periodo comprendido entre 2007 y 2012.
- 6 En Argentina el periodo de prueba se encuentra estipulado en 3 meses, mientras que la pasantía tiene una duración legal máxima de un año y medio.

RESUMEN

El presente artículo se propone abordar las condiciones laborales del sistema de pasantías universitarias vigente en Argentina desde 2003, tras la crisis del paradigma neoliberal. Dicha crisis es sintomática de un “cambio de época” a nivel regional que modificó las relaciones políticas y económicas en el mundo del trabajo, ante el fortalecimiento del rol del Estado y el cuestionamiento del libre mercado. Nuestro principal objetivo será analizar, a la luz de este contexto, los cambios ocurridos en las condiciones de trabajo de aquellos estudiantes universitarios que realizan prácticas laborales formativas. Como estrategia metodológica recurriremos al complemento de estrategias cualitativas y cuantitativas mediante el análisis de leyes laborales, fuentes estadísticas oficiales y entrevistas realizadas a pasantes de la Universidad Nacional de La Plata en el periodo 2007-2012.

Palabras claves: Pasantías, precariedad, neoliberalismo, post neoliberalismo, Argentina

ABSTRACT

The article analyzes the system of university internships in Argentina since 2003, after the crisis of the neoliberal paradigm. This crisis is symptomatic of an “epochal change” that transformed the political and economic relations in the world of work in the region, strengthened the role of the State and questioned the free market. Our main objective is to analyze, in the light of this context, the changes in the working conditions of undergraduate trainees. Methodologically we use qualitative and quantitative strategies to survey labor laws, analyze official statistics and make interviews with trainees of the Universidad Nacional de La Plata in the period 2007-2012.

Key words: Internships, precarious work, neoliberalism, post neoliberalism, Argentina

